

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

3885 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Dependencias de la Policía Municipal, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse (art. 16.1 R. D. 1398/93, de 4 de agosto).

Si no se formularen alegaciones en el plazo indicado, la misma será considerada propuesta de resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

INCOACIONES NO NOTIFICADAS.

N.º EXP.	NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	DOMICILIO	PRECEPTO	IMPORTE
32/15	NADIA BENSELOUANE	02222329T	C/ACEQUIA, 2, 1.º B DE SANTOMERA (MURCIA) 30140	LEY ORGANICA 1/92	150€
1038/14	IMANOL MORDEGO GOMEZ	14609793D	GRUPO 1 DE MAYO, 25, 3.º IZQ DE BARACALDO (VIZCAYA) 48902	LEY ORGANICA 1/92	150€

En Santomera, 5 de marzo de 2015.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.